



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 DE MAYO DE 1996

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Disponese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de sus organismos específicos, proceda a la construcción de un mausoleo con capacidad de sesenta (60) nichos en el Cementerio Municipal "Fray Mamerto Esquiú".

ARTICULO 2º.- Este monumento recibirá la denominación de "Panteón de los Artistas" y estará destinado al descanso de los restos mortales de los creadores, investigadores y trabajadores de la cultura en general.

ARTICULO 3º.- La reglamentación para el acceso al "Panteón de los Artistas" será realizada por la Secretaria de Educación y Cultura de la Municipalidad de la Capital con la participación de las instituciones que agrupan a los cultores de las distintas ramas del arte y de la investigación como la Sociedad Argentina de Escritores, Junta de Estudios Históricos, Asociación Pro-Música, Asociación de Músicos e Interpretes de Catamarca, Sociedad Argentina de Artistas Plásticos, Sociedad Argentina de Letras, Artes y Ciencias,



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Asociación Argentina de Actores, Asociación "Juan Chelemín" y otras similares.

ARTICULO 4º.- La Secretaria de Obras y Servicios Públicos realizará el Proyecto Técnico de lo dispuesto en el artículo 1º del presente instrumento legal.

ARTICULO 5º.- Los gastos que demande la ejecución de la mencionada obra, se imputará en el Presupuesto Vigente.

ARTICULO 6º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Nueve días del mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Seis.

O R D E N A N Z A N° 2966/96
Expte. N° 100-P-96

FDO: DRA. SARA Y. LUDUEÑA DE CADÓ
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DR. ANTONIO VILLAFANE
SECRETARIO GENERAL